

INFORME CONVOCATORIA CONVOCATORIAS CERREM

1. CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 05 AGOSTO DE 2024 8:30 am – RESGUARDO INDÍGENA AGUA NEGRA.

De forma general, se dio lugar a la descripción, contextualización y la línea de tiempo de la afectaciones territoriales y hechos victimizantes por el Analista de la UNP.

Posterior esto, se procedió con la lectura a las medidas para ser acogidas por las diferentes entidades llamadas al cumplimiento, en el caso del **Ministerio de las Culturas**, la causa origen de la medida de protección es, "*Pérdida de identidad cultural, a causa de la presencia de Grupos Armados Ilegales en el territorio del Resguardo Indígena*". La medida de protección recomendada es la **número 8**. Realizar fortalecimiento al Resguardo Indígena Agua Negra, sobre herramientas, metodología y orientación, con el propósito de salvaguardar el patrimonio cultural y material en: tradiciones, artesanías, gastronomía, promotores de lecturas, instructor de danzas, teniendo en cuenta sus conocimientos previos. **Área implementadora:** Patrimonio

No se solicitó adecuación a la medida ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida. La actividad está a cargo de la secretaria de Cultura y del Ministerio de las Culturas y se realizará en la vigencia del año 2025, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo.

2. CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 08 AGOSTO DE 2024 - CUMPLIMIENTO ORDEN JUDICIAL COMUNIDAD INDÍGENA PALMERAS

De forma general, se dio lugar a la descripción, contextualización y la línea de tiempo de la afectaciones territoriales y hechos victimizantes por el Analista de la UNP.

Posterior esto, se procedió con la lectura a las medidas para ser acogidas por las diferentes entidades llamadas al cumplimiento, en el caso del Ministerio de las Culturas, la medida que le corresponde es la **MEDIDA # 3** "*Promover la preservación de las costumbres y prácticas ancestrales de la Comunidad indígena en la transmisión de su patrimonio cultural.*" Se acogió la medida de "*Realizar asistencia técnica para la recuperación de prácticas culturales y ancestrales mediante el financiamiento de huerta y/o jardín botánico para la Comunidad Indígena Palmeras.*"

Se solicitó a la Coordinación CERREM, adecuar la temporalidad en la implementación para la vigencia 2025-2026. Solicitud aprobada. Se solicitarán las respectivas actas.

Área implementadora: Patrimonio

3. CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 08 AGOSTO DE 2024 14:00 Pm – CABILDO INDÍGENA ALTO COMBOY PUEBLO AWÁ.

De forma general, se dio lugar a la descripción, contextualización y la línea de tiempo de la afectaciones territoriales y hechos victimizantes por el Analista de la UNP

Posterior esto, se procedió con la lectura a las medidas para ser acogidas por las diferentes entidades llamadas al cumplimiento, en el caso del Ministerio de las Culturas, la medida que le corresponde es la # Medida 3. Apoyar el proceso de formación de danzas y música de Marimba, con la respectiva dotación, direccionado al enfoque diferencial del colectivo con la finalidad de generar un fortalecimiento y recuperación cultural. Su notas complementarias Nota 1: El número de participantes, lugar de ejecución, aspectos metodológicos, estarán a cargo entre la entidad y el gobernador del cabildo o quien haga sus veces. Nota 2: La logística de cómo, cuándo y dónde, se acordará entre el colectivo y el Ministerio de las Culturas. Nota 3: los asistentes tienen el compromiso de ser replicadores de la información. Nota 4: La ejecución de estas actividades estarán acordes a los alcances y lineamientos técnicos y jurídicos del Ministerio de las culturas. Nota 5: La vigencia de la medida será en el año 2024 y 2025.

Sin adecuación de medidas ni su notas complementarias. No se solicitó adecuación a la medida ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida es una medida 2024, se realizará en la vigencia del año 2025, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo.

Área implementadora: Patrimonio

4. CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 09 AGOSTO DE 2024 8:30 am – RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVES

De forma general, se dio lugar a la descripción, contextualización y la línea de tiempo de la afectaciones territoriales y hechos victimizantes por el Analista de la UNP

Posterior esto, se procedió con la lectura a las medidas para ser acogidas por las diferentes entidades llamadas al cumplimiento, en el caso del Ministerio de las Culturas, la medida que le corresponde es la # **Medida 4**. Apoyar el proceso de formación en danza y música con la respectiva dotación al Resguardo Indígena de Guachavez direccionado al enfoque diferencial del colectivo con la finalidad de generar un fortalecimiento y recuperación.

Sin adecuación de medidas ni su notas complementarias. No se solicitó adecuación a la medida ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida realizará en la vigencia del año 2025, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo

Área implementadora: Dirección Artes. Programa Sonidos para la Construcción de Paz.

Medida 5. Realizar acompañamiento por parte del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes a veinte (20) personas del Resguardo Indígena de Guachavez, para la construcción del plan de vida y actualización del reglamento interno del colectivo.

No se solicitó adecuación a la medida ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida es una medida 2024, se realizará en la vigencia del año 2025, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo.

Área implementadora: Dirección de Patrimonio y Memoria. Dirección de Poblaciones.

5.ACTUALIZACIÓN CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 09 AGOSTO DE 2024 – 14:00. RESGUARDO INDÍGENA AWÁ EL SANDE.

De forma general, se dio lugar a la descripción, contextualización y la línea de tiempo de la afectaciones territoriales y hechos victimizantes por el Analista de la UNP

Posterior esto, se procedió con la lectura a las medidas para ser acogidas por las diferentes entidades llamadas al cumplimiento, en el caso del Ministerio de las Culturas, la medida que le corresponde es la # CONSULTAR AL COMITÉ. Se envió correo a la secretaria técnica

No se relacionó en la citación, el anexo de Ruta de Protección Colectiva correspondiente a esta comunidad. Se solicitó el anexo al correo sobre el que se hizo la citación de la UNP.

6.CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 12 AGOSTO DE 2024 – 14:00pm. RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE CORINTO LOPEZ ADENTRO.

De forma general, se dio lugar a la descripción, contextualización y la línea de tiempo de la afectaciones territoriales y hechos victimizantes por el Analista de la UNP

Posterior esto, se procedió con la lectura a las medidas para ser acogidas por las diferentes entidades llamadas al cumplimiento, en el caso del Ministerio de las Culturas, la medida que le corresponde es la # **Medida 4.** Apoyar el proceso de formación en danza y música con la respectiva dotación al Resguardo Indígena Corinto López Adentro direccionado al enfoque diferencial del colectivo con la finalidad de generar un fortalecimiento y recuperación.

No se solicitó adecuación a la medida ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida es una medida 2024, se realizará en la vigencia del año 2025-2026, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo.

Área implementadora: Dirección de Artes

7. ACTUALIZACIÓN CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 14 AGOSTO DE 2024 – 14:00 pm. RESGUARDO INDÍGENA PIALAPI PUEBLO VIEJO SAN MIGUEL YARE.

De forma general, se dio lugar a la descripción, contextualización y la línea de tiempo de la afectaciones territoriales y hechos victimizantes por el Analista de la UNP

Posterior esto, se procedió con la lectura a las medidas para ser acogidas por las diferentes entidades llamadas al cumplimiento, en el caso del Ministerio de las Culturas, la medida que le corresponde es la # **MEDIDA 4**: Apoyar el proceso de fortalecimiento de la lengua (awa pit del pueblo Awa), en el marco de plan decenal de lenguas nativas, para el Resguardo Indígena Pialapi Pueblo Viejo San Miguel Yare, direccionado al enfoque diferencial del colectivo con la finalidad de generar fortalecimiento y recuperación cultural.

No se solicitó adecuación a la medida ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida es una medida 2024, se realizará en la vigencia del año 2025-2026, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo.

Área implementadora: Dirección de Poblaciones

MEDIDA 5: Implementar un proceso de formación en emprendimiento cultural que permita brindar alternativas económicas a las mujeres del Resguardo Indígena Pialapi Pueblo Viejo San Miguel Yare, por medio de la cultura propia étnica.

No se solicitó adecuación a la medida ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida es una medida 2024, se realizará en la vigencia del año 2025-2026, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo

Área implementadora: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento. Dirección de Fomento Regional

MEDIDA 6: Apoyar el proceso de formación en danza y música con su respectiva dotación para el Resguardo Indígena Pialapi Pueblo Viejo San Miguel Yare, direccionado al enfoque diferencial del colectivo con la finalidad de generar un fortalecimiento y recuperación cultural.

No se solicitó adecuación a la medida ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida es una medida 2024, se realizará en la vigencia del año 2025-2026, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo

Área implementadora: Dirección de Artes. Despacho Ministro. Programa Sonidos para la Construcción de Paz

8. ACTUALIZACIÓN CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 16 AGOSTO DE 2024 – 8:30 am. CABILDO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA GUAQUIRA.

De forma general, se dio lugar a la descripción, contextualización y la línea de tiempo de la afectaciones territoriales y hechos victimizantes por el Analista de la UNP

Posterior esto, se procedió con la lectura a las medidas para ser acogidas por las diferentes entidades llamadas al cumplimiento, en el caso del Ministerio de las Culturas, la medida que le corresponde es la **MEDIDA #4**. Implementar un proceso de formación en emprendimiento cultural que permita brindar alternativas económicas a las mujeres del Cabildo de la Comunidad Indígena de Guaquirá por medio de la cultura propia étnica.

Área implementadora: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

MEDIDA #5. Apoyar el proceso de formación en danza y música con su respectiva dotación del Cabildo Indígena del Cabildo de la Comunidad Indígena de Guaquirá direccionado al enfoque diferencial del colectivo con la finalidad de generar un fortalecimiento y recuperación cultural.

Área implementadora: Dirección de Artes. Despacho Ministro. Programa Sonidos para la Construcción de Paz

No se solicitó adecuación a la medidas ni a sus notas complementarias. Frente a la temporalidad de la medida es una medida 2024, se realizará en la vigencia del año 2025-2026, previa concertación de fecha con el Gobernador del Resguardo.

9. ACTUALIZACIÓN CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 02 SEPTIEMBRE DE 2024 – 14:00 pm. ASOCIACIÓN DE RECLAMANTES DE TIERRA, TIERRA Y PAZ – ASORETIPAZ

No se evidencian medidas de protección para implementación por parte del Ministerios de las Culturas.

□

AYINED PEREZ REPRESENTANTE ASOCIACIÓN DE RECLAMANTES DE TIERRA.

La que no asistí y no me apareció en el correo 8 am 06 SEPTIEMBRE DE 2024. Solicitar

10. CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 09 SEPTIEMBRE DE 2024 – RESGUARDO INDÍGENA ALTO ALBI

MEDIDA 3. Apoyar el proceso de fortalecimiento de la lengua (awa pit del pueblo Awa), en el marco de plan decenal de lenguas nativas, para el Resguardo

Indígena Alto Albi, direccionado al enfoque diferencial del colectivo con la finalidad de generar fortalecimiento y recuperación cultural. DIRECCIÓN DE POBLACIONES - LENGUAS.

Nota 1: El número de participantes, lugar de ejecución, aspectos metodológicos, estarán a cargo entre la entidad y el gobernador del Resguardo o quien haga sus veces.

Nota 2: La logística de cómo, cuándo y dónde, se acordará entre el colectivo y el Ministerio de las Culturas. Nota 3: Los asistentes tendrán el compromiso de ser replicadores de la información en su comunidad.

Nota 4: La ejecución de estas actividades estarán acordes a los alcances y lineamientos técnicos y jurídicos del Ministerio de las culturas.

Nota 5: La vigencia de la medida será en el año 2024 y 2025

Nota 6: La Unidad Nacional de Protección se compromete a remitir los datos de contacto del gobernador del Resguardo o quien haga sus veces para efectos de la ejecución de la medida, una vez ejecutado el CERREM COLECTIVO

De conformidad con la solicitud, desde la línea de Economías de Paz de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento compartimos que no teníamos conocimiento de este CERREM y de las medidas para el Resguardo Indígena Alto Albi. Adicionalmente, encontramos que en el ejercicio que venimos realizando de mapear las que son de competencia de la Dirección, tampoco tenemos conocimiento de que haya quedado registrada el año pasado.

No obstante, presentamos la adecuación:

MEDIDA 4. Implementar un proceso de formación en emprendimiento cultural que permita brindar alternativas económicas a las mujeres del Resguardo Indígena Alto Albi, por medio de la cultura propia étnica.

Nota 1: El número de participantes, lugar de ejecución, aspectos metodológicos, estarán a cargo entre la entidad y el gobernador del resguardo o quien haga sus veces.

Nota 2: La logística de cómo, cuándo y dónde, se acordará entre el colectivo y el Ministerio de las Culturas.

Nota 3: Las asistentes tendrán el compromiso de ser replicadoras de la información en su comunidad.

Nota 4: La ejecución de estas actividades estarán acordes a los alcances y lineamientos técnicos y jurídicos del Ministerio de las Culturas.

Nota 5: La vigencia de la medida será en el año 2025 y 2026 se solicito adecuarla. aprobada por los delegados de la Secretaria Técnica.

Nota 6: La Unidad Nacional de Protección se compromete a remitir los datos de contacto del gobernador del Resguardo o quien haga sus veces para efectos de la ejecución de la medida, una vez ejecutado el CERREM COLECTIVO.

Área implementadora: Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento- Dirección de Artes.

MEDIDA #5. Apoyar el proceso de formación en danza y música con su respectiva dotación para el Resguardo Indígena Alto Albi, direccionado al enfoque diferencial del colectivo con la finalidad de generar un fortalecimiento y recuperación cultural. DIRECCIÓN DE ARTES.

Nota 1: Se realizará una asistencia técnica territorial concertada con el gobernador del Resguardo o quien haga sus veces, para definir el alcance de la medida. Nota 2: El número de participantes, lugar de ejecución, aspectos metodológicos, estarán a cargo entre la entidad y el gobernador del resguardo indígena o quien haga sus veces.

Nota 3: La logística de cómo, cuándo y dónde, se acordará entre el colectivo y el Ministerio de las Culturas.

Nota 4: Los asistentes tendrán el compromiso de ser replicadores de la información en su comunidad. Nota 5: La ejecución de estas actividades estarán acordes a los alcances y lineamientos técnicos y jurídicos del Ministerio de las culturas.

Nota 6: La vigencia de la medida será en el año 2025-2026 se adecuó la medida para la vigencia 2025-2026.

Nota 7: La Unidad Nacional de Protección se compromete a remitir los datos de contacto del gobernador para efectos de la ejecución de la medida, una vez ejecutado el CERREM COLECTIVO.

Área implementadora. Dirección de Artes

12. Medidas de protección colectiva - CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO DEL RÍO NERETE.

MEDIDA # 10. Apoyar el proceso de formación en música y danza (Arrullo, curulao, Cantos ancestrales) con su respectiva dotación (Trajes típicos, Marimbas de Chonta, Cununo, tamboras, Guasá, guitarras, etc) del Concejo comunitario el Pogreso Rio Nerete ubicados en el municipio de La Tola, Nariño; desde el enfoque diferencial con la finalidad de generar fortalecimiento y recuperación cultural.

Nota 1: Se realizará una asistencia técnica concertada con el Representante Legal de la comunidad para definir el alcance de la medida

Nota 2: La logística de cómo, cuándo y dónde, se acordará entre el colectivo y el Ministerio de las Culturas.

Nota 3: Los asistentes tendrán el compromiso de ser replicadores de la información en su comunidad.

Nota 4: La ejecución de estas actividades estarán acordes a los alcances y lineamientos técnicos y jurídicos del Ministerio de las culturas.

Nota 5: La vigencia de la medida será en el año 2024. Se solicita ajuste en la nota 5. amablemente que la implementación de la medida se para la vigencia 2025/2026 según asignación presupuestal y principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad

Nota 6: La Unidad Nacional de Protección se compromete a remitir los datos de contacto del representante legal de la comunidad para efectos de la ejecución de la medida, una vez ejecutado el CERREM COLECTIVO

Área implementadora: Dirección de Artes

13. ACTUALIZACIÓN CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO VIRTUAL 17 SEPTIEMBRE DE 2024 – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE - KOWONDEV

mar sept 17, 2024

2:00 p. m.—5:00 p. m. (GMT-05:00)

Datos de contacto de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE - KOWONDEV. Representante Legal: JUAN DAVID ORTIZ GARCIA. Tel: 3126371051 Y 3005799075. Email: Consejeriako-wondev2023@gmail.com

14. ACTUALIZACIÓN CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO PRESENCIAL 19 SEPTIEMBRE DE 2024 – CONSEJO COMUNITARIO LA ORQUIDEA

2:00 p. m.—5:00 p. m. (GMT-05:00)

15. ACTUALIZACIÓN CONVOCATORIA CERREM COLECTIVO PRESENCIAL 20 SEPTIEMBRE DE 2024 – CONSEJO COMUNITARIO AFROPRIMAVERA

8:30 p. m.—12:00 p. m. (GMT-05:00)